



000094

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2017/MSJM

San Juan de Miraflores, 14 de noviembre del 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, presentada por el regidor **NÉSTOR SEGUNDO PILCO PILCO**, ingresada como Solicitud N° 53492-17, el día 06 de noviembre del 2017, mediante el cual solicita su dispensa a la Sesión Extraordinaria del lunes 06 de noviembre del 2017, a las 16:00 horas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el regidor **NÉSTOR SEGUNDO PILCO PILCO** mediante la Carta S/N, ingresada como Solicitud N° 53492-17, el día 06 de noviembre del 2017, informa que por motivos personales solicita dispensa a la Sesión Extraordinaria del día lunes 06 de noviembre del 2017, a las 16:00 horas;

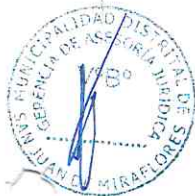
Que, el artículo 21° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Juan de Miraflores, aprobado mediante la Ordenanza N° 000001-2007-MDSJM, señala que, el Alcalde o los regidores podrán justificar su inasistencia a las Sesiones de Concejo por escrito, explicando la causa que será puesta a conocimiento del Concejo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, y con el voto favorable de doce miembros presentes y una abstención (Encarnación Moscol);

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la **DISPENSA** solicitada por el regidor **NÉSTOR SEGUNDO PILCO PILCO**, a la Sesión Extraordinaria del día lunes 06 de noviembre del 2017, a las 16:00 horas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE



ABDO ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERRERA
SECRETARIO GENERAL